



|   |                      |   |                |
|---|----------------------|---|----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |
|  | TITULO               | Código: CT-FO-16  |                |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00  | Página 1 de 19 |
|   |                      | Fecha.  | 08             |
|   |                      |   | 2018           |
|   |                      |  |                |

Ciudad, Bucaramanga fecha 26 de marzo del 2021

Señor

**JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA**

**CC. No. 7.165.215 de Tunja**

**Establecimiento de Comercio:**

**SERVITEC S.Y.S SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**Nit: 7.165.215 – 0**

Dirección: Carrera 10 No. 57 – 28 Tunja

Teléfono: 321 301 6524

E-mail: [servitec.boyaca@hotmail.com](mailto:servitec.boyaca@hotmail.com)

Tunja - Boyaca

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:



**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-034-2021.

**Contrato de Prestación de Servicios No. 011-020-2021**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO, SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO, PANADERIA Y VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL NORORIENTE.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6721 DEL 01 DE MARZO DEL 2021**, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), **POR VALOR DE SIETE MILLONES CIENTO MIL DE PESOS MCTE (\$7.100.000,00)**, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

1 

|   |                      |                            |                |   |      |
|---|----------------------|----------------------------|----------------|---|------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                |   |      |
|  | TITULO               | Código: CT-FO-16           |                |  |      |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             | Página 2 de 19 |   |      |
|   |                      | Fecha.                     | 08             | 03  | 2018 |

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán y/o en el almacén general ubicado en la calle 17 No. 32c – 69 Barrio San Alonso, en la ciudad de Bucaramanga (Santander).
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$7.100.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos o erogaciones en caso de que apliquen.

#### CUADRO DE VALOR UNITARIOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN                      | PRESENTACIÓN  | CANT. | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IVA    | VALOR TOTAL |
|------|----------------------------------|---------------|-------|-------------------------|--------|-------------|
| 1    | GASAS LIMPIA PAQUETE             | Paquete X 20  | 1     | 4.500                   | 0      | 4.500       |
| 2    | ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"  | Unidad        | 1     | 15.000                  | 0      | 15.000      |
| 3    | BAJALENGUAS                      | Paquete X 20  | 1     | 2.857                   | 543    | 3.400       |
| 4    | GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN     | Caja 100      | 1     | 45.000                  | 0      | 45.000      |
| 5    | VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS        | Unidad        | 1     | 800                     | 0      | 800         |
| 6    | VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS        | Unidad        | 1     | 1.350                   | 0      | 1.350       |
| 7    | VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS        | Unidad        | 1     | 1.850                   | 0      | 1.850       |
| 8    | VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS      | Unidad        | 1     | 1.100                   | 0      | 1.100       |
| 9    | VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS      | Unidad        | 1     | 1.800                   | 0      | 1.800       |
| 10   | YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)    | Frasco X120ml | 1     | 4.500                   | 0      | 4.500       |
| 11   | SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC    | Unidad        | 1     | 2.900                   | 0      | 2.900       |
| 12   | TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL | Unidad        | 1     | 4.000                   | 0      | 4.000       |
| 13   | ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML | Unidad        | 1     | 3.000                   | 0      | 3.000       |
| 14   | TIJERAS                          | Unidad        | 1     | 1.681                   | 319    | 2.000       |
| 15   | CURAS (VENDITAS)                 | Par           | 1     | 160                     | 0      | 160         |
| 16   | SUMINISTRO DE EXTINTOR           | Unidad        | 1     | 163.866                 | 31.134 | 195.000     |



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 19

Fecha.

08

03

2018



|    |  |        |   |        |        |        |
|----|--|--------|---|--------|--------|--------|
|    | EXTINTOR ACETATO DE POTASIO  |        |   |        |        |        |
| 17 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05 LBS. | Unidad | 1 | 5.042  | 958    | 6.000  |
| 18 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS.  | Unidad | 1 | 6.303  | 1.197  | 7.500  |
| 19 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS.  | Unidad | 1 | 7.563  | 1.437  | 9.000  |
| 20 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 150LBS. | Unidad | 1 | 54.622 | 10.378 | 65.000 |
| 21 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR.      | Unidad | 1 | 33.613 | 6.387  | 40.000 |
| 22 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.      | Unidad | 1 | 54.622 | 10.378 | 65.000 |
| 23 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22   | Unidad | 1 | 2.521  | 479    | 3.000  |
| 24 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20  | Unidad | 1 | 2.857  | 543    | 3.400  |
| 25 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30  | Unidad | 1 | 4.202  | 798    | 5.000  |
| 26 | SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30  | Unidad | 1 | 7.563  | 1.437  | 9.000  |
| 27 | SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 20X28  | Unidad | 1 | 7.143  | 1.357  | 8.500  |
| 28 | SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO Y SOLKAFLAM)                       | Unidad | 1 | 1.513  | 287    | 1.800  |


**NOTA: CONTRATISTA PERTENECE AL REGIMEN SIMPLIFICADO.**

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la entidad.

**6. FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y

3

|   |        |                            |                |
|---|--------|----------------------------|----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-16           |                |
|   |        | ACEPTACIÓN DE OFERTA       |                |
|   |        | Versión No. 00             | Página 4 de 19 |
|   |        | Fecha.                     | 08 03 2018     |

facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de Recibo a Satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado, debidamente diligenciada, firmada y avalada por el Supervisor de ALFM.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento durante la duración del contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Certificación Bancaria en el primer pago.



**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA**
- NIT 7.165.215 de Tunja
- Entidad Financiera **BANCOLOMBIA**
- Número de Cuenta 26256993456
- Tipo de Cuenta **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y

|  |                      |   |                |
|--|----------------------|---|----------------|
| PROCESO  |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16  |                |
|  | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00  | Página 5 de 19 |
|  |                      | Fecha.  | 08             |
|  |                      |  |                |


demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$2.130.000,00) M/CTE.**, equivalente al **TREINTA por ciento (30%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.



- 7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$2.130.000,00) M/CTE.**, equivalente al **TREINTA por ciento (30%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$355.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.**

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- 8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 011-034-2021 y además las siguientes:
1. Entregar los bienes en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
  2. EL **CONTRATISTA** debe presentar la factura electrónica, en caso que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
  3. El **CONTRATISTA** deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
  4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
  5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
  6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
  7. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5 

|   |        |   |    |                |      |
|---|--------|---|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |                |      |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16  |    |                |      |
|   |        | Versión No. 00  |    | Página 6 de 19 |      |
|   |        | Fecha.  | 08 | 03             | 2018 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA  |        |  |    |                |      |

8. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
9. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
11. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.

#### Obligaciones Específicas:

1. Garantizar como mínimo un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores, el mantenimiento realizado y la operatividad del equipo, contra posibles fallas de funcionamiento, perdidas de carga o despresurización de los equipos.
2. Mantener vigente Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.
3. Brindar DOS (02) jornadas extramurales de capacitación de mínimo 2 horas cada una (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) en caso de requerirse por el supervisor del contrato de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.
4. Entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con evidencia fotográfica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.
5. Mantener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente y atender posibles auditorias de segunda parte del Responsable de SST de la Entidad.
6. Realizar el cambio de los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor sin ningún costo para la entidad.
7. Entregar los elementos de botiquín, con fecha de caducidad superior a dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega.
8. Garantizar que los bienes, tales como elementos de botiquines y señalización, al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 19

Fecha.

08

03

2018



9. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente no se hará responsable.
10. El oferente deberá brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se considere útil y se requiera dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo Administrativo de la Regional Nororiente, de conformidad con el memorando N° 2021140810064343 ALRNR- CT-CTR-14081 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.



10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de el **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de

|   |        |   |    |                |      |
|---|--------|---|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |                |      |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16  |    |                |      |
|   |        | Versión No. 00  |    | Página 8 de 19 |      |
|   |        | Fecha.  | 08 | 03             | 2018 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA  |        |  |    |                |      |

seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
  - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
  - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.



|  |        |   |    |
|--|--------|---|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16  |    |
|  |        | Versión No. 00      Página 9 de 19  |    |
|  |        | Fecha.  | 08 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA   |        |  |    |

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.


No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación

|   |                      |                            |                 |
|---|----------------------|----------------------------|-----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |                 |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             | Página 10 de 19 |
|   |                      | Fecha.                     | 08              |
|   |                      | 2018                       |                 |

en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.



Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.



|  |        |   |                 |
|--|--------|---|-----------------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                 |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16  |                 |
|  |        | ACEPTACIÓN DE OFERTA  |                 |
|  |        | Versión No. 00  | Página 11 de 19 |
| Fecha.   |        | 08  | 03 2018         |
|  |        |  |                 |

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
  - 25.2. Registro presupuestal.
  - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.



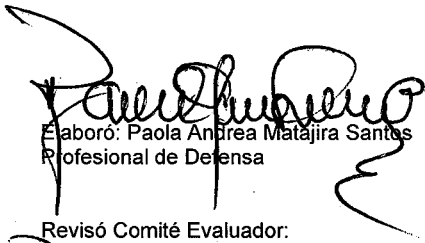
|   |                 |  |                |                 |
|---|-----------------|--|----------------|-----------------|
| PROCESO   |                 | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |                |                 |
|  | TÍTULO          | Código: CT-FO-16   |                |                 |
|   |                 | ACEPTACIÓN DE OFERTA   |                |                 |
|   |                 | <table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 12 de 19</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table> | Versión No. 00 | Página 12 de 19 |
| Versión No. 00  | Página 12 de 19 |  |                |                 |
| Fecha.  | 08 03 2018      |  |                |                 |
|   |                 |   |                |                 |

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

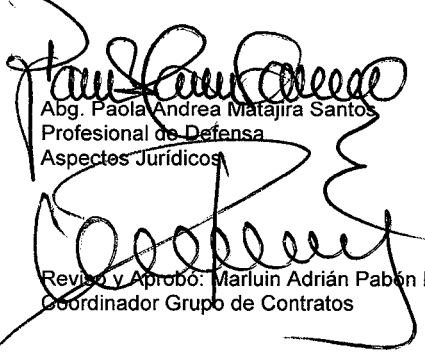


**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS  
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

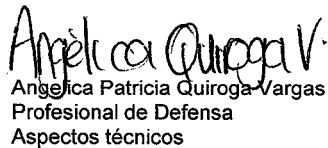


Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa

Revisó Comité Evaluador:



Abg. Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos





Angélica Patricia Quiroga Vargas  
Profesional de Defensa  
Aspectos técnicos



Esthefany Amoroch Amoroch  
Técnico Para Apoyo Seg y Def.  
Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Marluin Adrián Pabón Mantilla.  
Coordinador Grupo de Contratos

|  |        |   |            |
|--|--------|---|------------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |            |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16  |            |
|  |        | Página 13 de 19   |            |
|  |        | Fecha.  | 08 03 2018 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA   |        |  |            |

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

La determinación de las especificaciones técnicas para la recarga de los extintores son las siguientes:

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos:

- Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó.
- Sello
- Fecha de Inspección
- Fecha de recarga
- Iniciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó.
- Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2019


Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, BC, Solkaflam y agua a presión, de acuerdo al equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

- **Marcación:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucción de Operación:** Según norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Símbolos de Codificación:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucciones de Recarga:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Identificación del Contenido:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucción de Inspección:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
- **Instrucciones de Registro:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.

Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.

Los ítems a contratar y obligatorios a ofertar en el presente proceso son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                        | ESPECIFICACIONES   | PRESENTACION |
|------|------------------------------------|--|--------------|
| 1    | GASAS LIMPIA<br>PAQUETE            | Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización   | Paquete X 20 |
| 2    | ESPARADRAPO DE<br>TELA ROLLO DE 4" | Cinta de tejido micro poroso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipo alergénico exento de látex por una sola cara | Unidad       |
| 3    | BAJALENGUAS                        | baja lenguas de madera en caja   | Paquete X 20 |

|   |        |                            |                 |
|---|--------|----------------------------|-----------------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-16           |                 |
|   |        | ACEPTACIÓN DE OFERTA       |                 |
|   |        | Versión No. 00             | Página 14 de 19 |
|   |        | Fecha.                     | 08 03 2018      |



|    |                                  |  |               |
|----|----------------------------------|--|---------------|
| 4  | GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN     | Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible  | Caja 100      |
| 5  | VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS        | Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto  | Unidad        |
| 6  | VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS        | Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto  | Unidad        |
| 7  | VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS        | Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto  | Unidad        |
| 8  | VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS      | Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto  | Unidad        |
| 9  | VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS      | Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto  | Unidad        |
| 10 | YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)    | A base de Clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.  | Frasco X120ml |
| 11 | SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC    | Bolsa por 500 ml de solución salina de 0.9% 250 ml cc, en empaque plástico con fecha de Fecha de vencimiento no antes de 2 años  | Unidad        |
| 12 | TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL | Punta suave y flexible<br>Alarma cuando detecta fiebre<br>Preciso y fácil de usar<br>Memoria de última lectura de la temperatura<br>Sonido de señal de la temperatura tomada<br>Batería incluida, duración aproximada de 200 horas | Unidad        |
| 13 | ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML | Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml. Fecha de vencimiento no antes de 2 años   | Unidad        |
| 14 | TIJERAS                          | Fabricada en acero inoxidable.<br>Manecillas en plástico. Permiten ser esterilizadas. Muy resistente y duradera.<br>Perfectas para cortar ropa, vendajes, etc.   | Unidad        |
| 15 | CURAS (VENDITAS)                 | Hecha con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.  | Par           |



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 19

Fecha.



08

03

2018



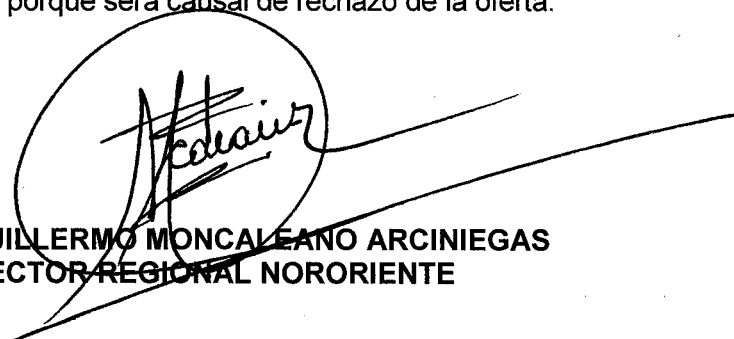
|    |  |  |   |
|----|--|--|---|
| 16 | SUMINISTRO DE EXTINTOR ACETATO DE POTASIO                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>* AGENTE EXTINTOR: Acetato de Potasio de bajo PH.</li> <li>* APLICACION: Fuegos clase K (aceites vegetales-grasas animales).</li> <li>* PRESURIZACION: Nitrógeno seco.</li> <li>* ALTURA CILINDRO: 620mm.</li> <li>* CILINDRO: Acero inoxidable resistente a la corrosión, prueba hidrostática inferior a 1 año.</li> <li>* CAPACIDAD: 6 Litros.</li> <li>* TIEMPO DE DESCARGA: 50 segundos.</li> <li>* GARANTIA: 12 meses.</li> <li>* MANOMETRO: Con caja de latón.</li> <li>* Incluye Base para su instalación y señalización.</li> </ul> | Unidad  |
| 17 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05 LBS. | <p style="text-align: center;"><u>INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*CAMBIO DE EMPAQUETADURAS.</li> <li>*REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR.</li> <li>*CAMBIO DEL AGENTE EXTINTOR.</li> <li>*CAMBIO DE MANOMETRO.</li> <li>*CAMBIO DE MANGUERA A BOQUILLA (SI APLICA).</li> <li>*PINTURA DEL CILINDRO.</li> <li>*REEMPLAZO DE ETIQUETAS.</li> </ul>  | Unidad  |
| 18 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS.  |  | Unidad  |
| 19 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS.  |  | Unidad  |
| 20 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 150LBS. |  | Unidad  |
| 21 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR.      |  | Unidad  |
| 22 | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE                                 |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>*SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO.</li> <li>*CAMBIO DE MANOMETRO.</li> <li>*SUSTITUCION DE MANGUERA.</li> </ul> |

|   |                      |                            |   |                 |
|---|----------------------|----------------------------|---|-----------------|
| PROCESO   |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |   |                 |
|  | TITULO               | Código: CT-FO-16           |  |                 |
|   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |   | Página 16 de 19 |
|   |                      | Fecha.                     |   | 08              |

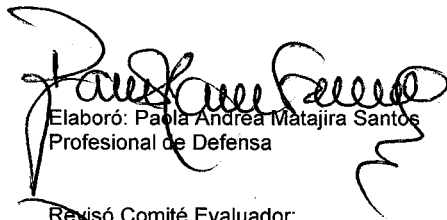
|    |  |  |        |
|----|--|--|--------|
|    | LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.                           | *PINTURA DEL CILINDRO.<br>*REEMPLAZO DE ETIQUETAS.   |        |
| 23 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22                       | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto<br>Medidas mínimas: 7 cm X 22 cm                              | Unidad |
| 24 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20                      | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto<br>Medidas mínimas: 12 cm X 20 cm                             | Unidad |
| 25 | SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30                      | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto<br>Medidas mínimas: 20 cm X 30 cm                             | Unidad |
| 26 | SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30                  | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo<br>Medidas mínimas: 15 cm X 30 cm | Unidad |
| 27 | SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 20X28                  | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo<br>Medidas mínimas: 20 cm X 28 cm | Unidad |
| 28 | SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO Y SOLKAFLAM) | Lamina de poliestireno de 1 mm y vinilo foto<br>Medidas mínimas: 20 cm X 28 cm                             | Unidad |

**Nota:** El oferente deberá presentar en su oferta económica precio unitario de los ítems establecidos en el cuadro anterior, este valor no podrá superar el valor promedio total establecido en el Estudio de mercado del presente proceso de contratación porque será causal de rechazo de la oferta.

Atentamente,

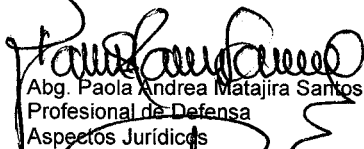


**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS  
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

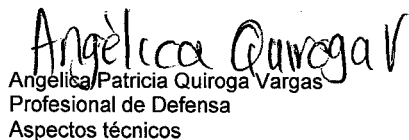


Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa

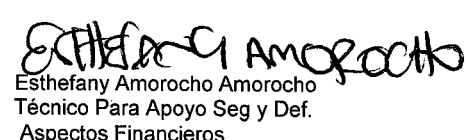
Revisó Comité Evaluador:



Abg. Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos



Angelica Patricia Quiroga Vargas  
Profesional de Defensa  
Aspectos técnicos




Esthefany Amoroch Amoroch  
Técnico Para Apoyo Seg y Def.  
Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Martin Adrian Pabon Mantilla.  
Coordinador Grupo de Contratos



|  |        |                            |                 |
|--|--------|----------------------------|-----------------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                 |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16           |                 |
|  |        | ACEPTACIÓN DE OFERTA       |                 |
|  |        | Versión No. 00             | Página 17 de 19 |
| Fecha.   | 08     | 03                         | 2018            |

## ANEXO 2



### REQUISITOS ACREDITADOS Y DE EVALUACION DE AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

- **COMPROMISO DE ENTREGA:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna de los equipos de extinción de incendios, señalización y elementos de botiquines en los tiempos estipulados según el presente contrato la cual no debe sobrepasar los **SIETE (7)** días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio generará descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos.

Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.

- **COMPROMISO PRESTAMO DE EXTINTORES:** El oferente deberá adjuntar con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en calidad de reposición por el término del mantenimiento de los extintores, un número igual de equipos de extintores entregados al contratista para la prestación del servicio.
- **COMPROMISO GARANTIA TECNICA** El oferente deberá presentar Certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la cual establece como garantía técnica de mantenimiento y operatividad de mínimo un año contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del bien para todos los extintores destinados a la inspección, mantenimiento y recarga que hacen parte funcional del contrato, contra posibles fallas de funcionamiento, pérdidas de carga o despresurización de los mismos.
- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** El oferente deberá suministrar junto con la propuesta, Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitido por Secretaria de Salud departamental y/o municipal, para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.
- **FECHAS DE VENCIMIENTO:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que manifiesta que los elementos de botiquín a suministrar, se entregaran con fecha de caducidad superior a dieciocho (18) meses, desde la fecha de entrega.
- **COMPROMISO INFORME DE ENTREGA:** El oferente deberá presentar certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la que se compromete a entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con

|   |        |                                     |  |
|---|--------|-------------------------------------|--|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN          |  |
|  | TITULO | Código: CT-FO-16                    |  |
|   |        | ACEPTACIÓN DE OFERTA                |  |
|   |        | Versión No. 00<br>Fecha. 08 03 2018 | Página 18 de 19<br> |

evidencia fotográfica y filmica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

| NUMERO DE TRABAJADORES | NIVEL DE RIESGO   |    |     |  |   |
|------------------------|---|----|-----|--|---|
|                        | I   | II | III | IV   | V |
| 0 - 10 TRABAJADORES    | <b>Documentos Persona</b><br>1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST.<br>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br><b>Documentos Proponente</b><br>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.<br>6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.      |    |     | <b>Documentos Persona</b><br>1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. |   |
| 11 - 50 TRABAJADORES   | <b>Documentos Persona</b><br>1. Certificación de Título Tecnológico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST.<br>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br><b>Documentos Proponente</b><br>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.<br>6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST. |    |     | <b>Documentos Proponente</b><br>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.<br>5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.  |   |
| MAS DE 50 TRABAJADORES | <b>Documentos Persona</b><br>1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas.<br>2. Licencia vigente en SST.<br>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.<br><br><b>Documentos Proponente</b><br>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición.<br>5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.   |    |     |  |   |

- **COMPROMISO DE CAPACITACIÓN:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a realizar DOS (02) jornadas extramurales de capacitación de mínimo 2 horas cada



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 19

Fecha.

08

03

2018



una (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) en caso de requerirse y en la sede administrativa, CADS Bucaramanga, CADS Cúcuta y/o Catering Bucaramanga de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la entidad.

- **COMPROMISO DE DISEÑO:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a realizar diseño de la señalización que se le solicite por parte del supervisor en un periodo no superior a 5 días calendario, en caso de no ser autorizados por el supervisor del contrato, el oferente se compromete a realizar los cambios en un periodo no superior a 2 días calendario.

Atentamente,

**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS  
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Abg. Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos

Angelica Quiroga Vargas  
Profesional de Defensa  
Aspectos técnicos

ESTHER AMOROCHO AMOROCHO  
Técnico Para Apoyo Seg y Def.  
Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Marluin Adrián Papón Mantilla.  
Coordinador Grupo de Contratos

